

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2024-00045

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y los ejecutados, es procedente, se accede a ello, en consecuencia, se dispone la suspensión del presente asunto hasta el 8 de junio de 2024.

A petición de las partes, se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

.- EL EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del inmueble con folio de matrícula No 280-72250 de propiedad de la señora YASMIN LOAIZA VALDERRAMA, identificada con C.C. 66.741.280

.- EL EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, CDT'S que posea la demandada YASMIN LOAIZA VALDERRAMA, identificada con C.C. 66.741.280 en las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, Davivienda, Banco Bogotá, Banco de Occidente, Banco de Crédito, Banco Colpatria, Banco AV Villas, BBVA, Banco GNB Sudameris, Banco Caja Social, Banco HSBC y Banco Agrario, City Bank.

.- EL EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, CDT'S que posea el señor GABRIEL ALONSO GAVIRIA ALBORNOZ identificado con C.C. 9.930.348 en las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, Davivienda, Banco Bogotá, Banco de Occidente, Banco de Crédito, Banco Colpatria, Banco AV Villas, BBVA, Banco GNB Sudameris, Banco Caja Social, Banco HSBC y Banco Agrario, City Bank.

Líbrese oficio por la secretaría del juzgado.

Se acepta la renuncia a términos judiciales en la forma dispuesta en el artículo 119 del CGP, solicitado en el memorial en el que se insta la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3162a72ae50726597c80d5d923e7a9b0d3ecc72244a5565f41ff6188de3b7f01**

Documento generado en 12/03/2024 04:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>